"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029-2023-UNTELS- CU-R

Villa El Salvador, 09 de junio de 2023.

VISTO:

El Proveído N° 0140-2023-UNTELS-R, de fecha 09 de junio de 2023, mediante el cual la Rectora de la UNTELS, dispone: **DESIGNAR** al **Abg. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO**, en el **cargo de confianza** de Asesor del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 05 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (…)"*;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; dentro de sus atribuciones y ámbito funcional que señala el numeral 2 y 5 del artículo 62° de la referida Ley, dentro de sus atribuciones indica: "Dirigir la actividad, académica, de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";* asimismo, establece: *"Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad".*

Que, con fecha 18 de febrero de 2004, se promulgo la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleado Público, que en su artículo 4, numeral 2, precisa:

"Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento";

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Ángel Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Informe N° 0003-2023-UNTELS-R-OPP-UPPM, de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido al Director General de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite opinión técnica, disponibilidad presupuestal y cuadro comparativo (mayo-diciembre 2023) de gestiones anteriores con las remuneraciones actuales fijadas para los funcionarios en cargo de confianza (D. L 1057) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Memorando N° 034-2023-UNTELS-R, de fecha 06 de junio de 2023, la Rectora de la UNTELS, remite a la Unidad de Recursos Humanos el currículo vitae del Abg. José Luis Velásquez Lazo, para su evaluación y posterior informe según sus competencias;

Que, mediante Oficio N° 075-2023-UNTELS-CU-R-DGA-URH, de fecha 06 de junio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa al Director General de Administración que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la UNTELS, se ha evaluado la idoneidad del perfil profesional del Abg. José Luis Velásquez Lazo, para asumir el **cargo de confianza** de Asesor del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029-2023-UNTELS-CU-R

Que, mediante Oficio N° 0071-2023-UNTELS-R-DGA, de fecha 08 de junio de 2023, el Director General de Administración remite a la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 075-2023-UNTELS-CU-R-DGA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, por el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos del perfil profesional del Abg. José Luis Velásquez Lazo, para ocupar el **cargo de confianza** de Asesor del Rectorado de la UNTELS;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto a la Rectora de la UNTELS y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **Abg. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO**, en el **cargo de confianza** de Asesor del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos, la contratación del **Abg. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al **Abg. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO**, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora – UNTELS

Abog. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General– UNTELS

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878